



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-MPH

Huaral, 08 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N°304-2023-MPH/GDET/SGGRD de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N°343-2023-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N°2192-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción.

Que, mediante Decreto Supremo N°035-2023-PCM, publicado el 12 de marzo del 2023, se declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna, y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, por lo cual el distrito de Huaral ha sido declarado en estado de emergencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°072-2023-PCM, publicado el 07 de junio de 2023, se declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, la Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente, por lo cual el distrito de Huaral ha sido declarado en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño, por lo que se requiere la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias para la reducción del Muy Alto Riesgo existente, las cuales deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N°089-2023-PCM, publicado el 02 de agosto de 2023, se proroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, la Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que forman parte del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible fenómeno El Niño, declarado mediante Decreto Supremo N°072-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 08 de agosto del 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente, por lo cual se ha prorrogado el Estado de Emergencia en el distrito de Huaral.

Que, el 09 de agosto de 2023 fue publicado el Decreto de Urgencia N°032-2023, "Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno El Niño".

Que, el artículo 2.1 del Decreto de Urgencia N°032-2023 autoriza a las entidades de los tres niveles de gobierno a realizar las contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas afectadas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, regulado en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2028-EF (en adelante "Reglamento") con reglas especiales.

Que, el artículo 2.2 del Decreto de Urgencia N°032-2023, señala que las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2023-MPH

ser modificado, dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable, es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado.

Que a través del Informe N°304-2023-MPH/GDET/SGGRD de fecha 06 de septiembre 2023 la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, solicita se oficialice la ejecución de actividades de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno El Niño, en atención a lo establecido en el D.U. N°032-2023, asimismo adjunta el listado de servicios a requerir, bajo el procedimiento de selección prevista en el artículo 2.1 de dicho Decreto de Urgencia.



LISTADO DE INTERVENCIONES – SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
Nº	SERVICIOS	ACTIVIDAD
01	Excavadora, Tractor de Oruga, Camión Volquete 15 m3	LIMPIEZA, DESCOLMATACION, ENCAUCE Y CONFORMACIÓN DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO AÑASMAYO, PUENTE LA PERLA, COLINDANTE CON LOS DISTRITOS DE SUMBILCA Y ATAVILLOS BAJOS, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA.
02	Excavadora, Tractor de Oruga, camión Volquete 15 m3	PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO CON MATERIAL PROPIO POR HUAYCOS, EN EL CENTRO POBLADO CENTENARIO HUACHO CHICO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
03	2 Excavadora	DESPLAZAMIENTO DE LA SEDIMENTACIÓN ACUMULADA EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA PISQUILLO, TRAMO DESEMBOCADURA DEL SECTOR 7 HASTA PUENTE PISQUILLO, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
04	Excavadora	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO LINDERO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
05	Excavadora	LIMPIEZA, Y DELCOLMATACION, CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO LA SOLEDAD, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
06	Excavadora	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO MARGARET, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
07	Excavadora	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
08	Retroexcavadora	LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR DESLIZAMIENTO QUE CONDUCE AL CENTRO POBLADO COTO, DISTRITO 27 DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
09	Retroexcavadora	LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR DESLIZAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CARAC, DISTRITO 27 DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, con Informe N°343-2023-MPH/GAJ de fecha 08 de septiembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que en el marco legal citado y como parte de las medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, es preciso aprobar el listado de servicios a realizarse remitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, como órgano técnico especializado y recomienda su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, siendo dicha aprobación una condición para iniciar el proceso de contratación pública bajo el marco legal establecido en el Decreto de Urgencia N°032-2023.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el listado de intervenciones a realizarse, debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno El Niño, en atención a lo establecido en el D.U. N°032-2023, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-MPH

LISTADO DE INTERVENCIONES – SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
N°	SERVICIOS	ACTIVIDAD
01	Excavadora, Tractor de Oruga, Camión Volquete 15 m3	LIMPIEZA, DESCOLMATACION, ENCAUCE Y CONFORMACIÓN DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO AÑASMAYO, PUENTE LA PERLA, COLINDANTE CON LOS DISTRITOS DE SUMBILCA Y ATAVILLOS BAJOS, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA.
02	Excavadora, Tractor de Oruga, camión Volquete 15 m3	PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO CON MATERIAL PROPIO POR HUAYCOS, EN EL CENTRO POBLADO CENTENARIO HUACHO CHICO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
03	2 Excavadora	DESPLAZAMIENTO DE LA SEDIMENTACIÓN ACUMULADA EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA PISQUILLO, TRAMO DESEMBOCADURA DEL SECTOR 7 HASTA PUENTE PISQUILLO, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
04	Excavadora	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO LINDERO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
05	Excavadora	LIMPIEZA, Y DELCOLMATACION, CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO LA SOLEDAD, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
06	Excavadora	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO MARGARET, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
07	Excavadora	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MATERIAL PROPIO EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
08	Retroexcavadora	LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR DESLIZAMIENTO QUE CONDUCE AL CENTRO POBLADO COTO, DISTRITO 27 DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
09	Retroexcavadora	LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR DESLIZAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CARAC, DISTRITO 27 DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal para su cumplimiento a través de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como a todas las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad que correspondan, lo dispuesto por la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
 ALCALDE